



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

defendiendo con esmero muchos asuntos de
Ciudad que le fueron encargados; Y habiendo de
tratar o tratado ya de Jubilar al Padre del Exponente
según la cédula despachada para el efecto, recuerda a
esta Ciudad los meritos de el mismo, y los contra hechos
por el Suplicante y constan por la certificación que
cabe librada por Gavino Gil, en Madrid, a diez
y siete de Diciembre de mill setecientos noventa y uno
refiriéndose al original que queda en la secretaría
de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla.
Y concluye exponiendo de la bondad de este Expon-
tamiento vedione en continuación de sus beneficios
conferidos dha Plaza, con la reserva de sueldo a su
amado Padre: Y habiendolo oido, tratado y confe-
rido; Considerando en derecho y constante quanto verela-
ción por dho Dⁿ Mariano Cerezo, y por ello mu-
acreditado a su lealtad por esta Ciudad; Resuelve
de una conformidad lo nombra por Abogado Titular